



DIÓCESIS DE TAPACHULA

+ JAIME CALDERÓN CALDERÓN
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE TAPACHULA

A la familia diocesana que peregrina en la Diócesis de Tapachula:

Los abusos cometidos contra menores de 18 años por algunos miembros de la Iglesia nos han planteado un fuerte desafío relacionado con la protección de menores y adultos vulnerables en nuestra Iglesia. Así, considero preciso presentar respuestas claras y firmes de manera que podamos asegurar que nunca sucedan de nuevo. Para ello, es preciso que todos conozcamos y actuemos en coherencia con las medidas que se han dispuesto por parte de la Iglesia Universal, de la Conferencia del Episcopado Mexicano y que asumimos y particularizamos en disposiciones concretas como familia diocesana.

El Papa Benedicto XVI aprobó las Normas “de gravioribus delictis” reservados a la Congregación para la Doctrina de la fe, 21 de mayo de 2010, que actualizan el Motu proprio “*Sacramentorum Sanctitatis Tutela*” que San Juan Pablo II promulgó el 30 de abril de 2001. La Congregación, a su vez, elaboró un subsidio para ayudar a las Conferencias Episcopales en la preparación de unas *Líneas Guía* para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero, el 3 de mayo de 2011.

Continuando en la misma línea y compartiendo la firme decisión que los antecesores, el 22 de marzo de 2014, el Santo Padre Francisco instituyó la Comisión Pontificia para la Tutela de Menores, con el fin de ofrecer propuestas iniciativas orientadas a mejorar las normas y los procedimientos para la protección de los menores y adultos vulnerables y de colaborar con quienes persiguen el mismo objetivo. Además, el 7 de mayo de 2019 también promulgó el Motu proprio “*Vos estis lux mundo*” (VELM), en el que afirma: “Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia”. Ahí mismo, se define la tipología de los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo contra menores cometidos por clérigos o miembros de Institutos de Vida Consagrada o Sociedades de Vida Apostólica; también se preceptúa (Art. 2 §1) la creación de estructuras donde los fieles puedan presentar sus informes o denuncias.

Por su parte, la Conferencia del Episcopado Mexicano ha asumido decididamente el tema. De manera que el 15 de noviembre de 2018, durante la CVI Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano, los Obispos de México aprobamos la conformación de un Equipo Nacional para la Protección de Menores y nos comprometimos a crear la propia comisión diocesana. En ese sentido, asumimos, con actitud vinculante, la obligación jurídica y moral, de tomar las medidas necesarias para prevenir conductas de abuso sexual de menores y, en caso de que se cometan, actuar de modo inmediato para evitar su continuación y poner en conocimiento de las autoridades correspondientes los hechos para que, quienes resulten responsables, sean sancionados conforme a la ley.



DIÓCESIS DE TAPACHULA

2

Por lo que, con pronta corresponsabilidad y profunda diligencia pastoral, con toda la Iglesia, mediante el presente DECRETO creamos la COMISIÓN DIOCESANA DE PROTECCIÓN DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES (CDPMPV).

Naturaleza y finalidad de la CDPMPV:

La CDPMPV es una instancia diocesana consultiva y de apoyo para la prevención, detección y respuesta ante casos de abuso sexual infantil y personas vulnerables en el ámbito diocesano.

Ejes de la CDPMPV:

Implementación de un protocolo de prevención y respuesta.

Servir de apoyo al Seminario Diocesano en la selección y formación de candidatos, y de ayuda en la formación permanente del clero.

Atención efectiva e inmediata de casos de abuso sexual infantil y de personas vulnerables.

Acompañamiento a las víctimas, a los victimarios y a sus familias.

Misión de la CDPMPV:

1. Elaborar y mantener actualizados el protocolo y/o los manuales institucionales para la prevención de y respuesta del abuso sexual infantil y de personas vulnerables, conforme a la legislación civil y aplicando las normas emanadas tanto por la Sede Apostólica como por la Conferencia del Episcopado Mexicano.
2. Brindar al Obispo asesoría jurídica, canónica y psicológica para la atención integral de casos de abuso sexual infantil cometido por clérigos, religiosos y religiosas.
3. Proporcionar asesoría sobre las obligaciones legales y mejores prácticas para la atención y apoyo de las víctimas y sus familias.
4. Servir de instancia para recibir denuncias y canalizarlas al Obispo o a la autoridad religiosa competente, a fin de favorecer una cultura de la denuncia, detección oportuna de posibles casos de abusos a menores y personas vulnerables, así como la educación y el respeto a vivir en ambientes seguros y libres de violencia. Con ello, no se pretende que la CDPMPV asuma funciones de investigación, sino solamente como punto de contacto institucional para facilitar a las víctimas o a sus familiares la denuncia de probables hechos de abuso.
5. Ofrecer apoyo al Obispo para la implementación de dichas políticas, atendiendo a la realidad de nuestra Diócesis, coadyuvando para la integración y formación de equipos de Foranía para la prevención de abuso a menores y personas vulnerables.
6. Ofrecer talleres y seminarios de capacitación para el presbiterio, para la comunidad de formadores del Seminario y para los agentes de pastoral que tengan contacto con menores de edad.
7. Asistir al acusado y ayudarlo a enfrentar el posible delito cometido, preservando siempre sus derechos conforme a la justicia natural, la legislación del Estado Mexicano y el Derecho Canónico. En todos los casos deberá respetarse el principio de la presunción de inocencia y el derecho a una adecuada defensa desde el inicio de cualquier procedimiento penal.



DIÓCESIS DE TAPACHULA

3

8. Brindar acompañamiento a clérigos, religiosos y religiosas que hubiesen resultado sentenciados, a sus familiares y a su comunidad.
9. Establecer un vínculo institucional con el Consejo Nacional de Protección de Menores para promover las mejores prácticas y fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención y respuesta.
10. Colaborar con las autoridades civiles, notificando todo delito de abuso sexual de que se tenga noticia, de manera que se procure una auténtica y oportuna justicia.

Miembros de la CDPMPV:

Los miembros de la CDPMPV serán nombrados por el Obispo diocesano, para un período de 3 años, renovables. Los primeros miembros de la Comisión son los siguientes:

Pbro. Arnulfo Quintanar Monrroy (Coordinador).

Pbro. Lic. Martín Medina Balam (Colegio de Consultores).

Pbro. Lic. Jesús Sánchez López (Canonista).

Pbro. Lic. Tomás de Jesús Espinoza Zavala (Formación Permanente).

Lic. Ana Laura Giesemann (Grupos y movimientos eclesiales).

Lic. Roberto Ordóñez Torres (Abogado).

Mario Castillejos Vázquez y Ana María Cortés Reyes (Matrimonio).

Hna. Ma. Trinidad Arellano Aguirre ACJ (Vida Consagrada).

Pbro. Lic. Martín Moreno Fagoaga (Vicario General y Vocero de la Diócesis).

Con el fin de dar cumplimiento pleno a lo establecido en el art. 2 § 1 VELM y el numeral 4 de la misión de la CDPMPV les informo que el número celular 962 111 3792 será contestado todo momento por uno de los miembros de esta comisión a fin de escuchar de forma directa toda denuncia y me sea debidamente transmitida. De igual forma podrán comunicarse al correo electrónico diotap@prodigy.net.mx para dar seguimiento a estos asuntos.

Finalmente, ordeno que se dé a conocer el presente decreto a todos los fieles de la diócesis de Tapachula para que, teniendo conocimiento de la CDPMPV, todos promuevan el cuidado y la protección de los menores y las personas vulnerables y se asegure que nunca sucedan estos actos criminales, estableciéndose siempre la justicia y la paz para todos.

Que nuestro santo patrono San José, el fiel y amoroso padre adoptivo del Señor, cuide y proteja esta tarea de todos, y que la reina de nuestra familia diocesana, la Inmaculada Margarita Concepción, nos asista y acompañe.

Dado en la Ciudad de Tapachula a los 6 días del mes de mayo de 2020.

Pbro. Jorge I. Valenti Dávila
Secretario Canciller



+ Jaime Calderón C.
+ Jaime Calderón Calderón
VIII Obispo de Tapachula